



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Abogados Especializados en Cobranzas - AECSA
Demandado:	Ormilson Cruz Ríos
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00682 00
Decisión:	Ordena notificar

Previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado, se requiere a la parte demandante para que procure la notificación del mandamiento de pago, en la nomenclatura urbana inscrita en los anexos de la demanda, esto es, Calle 75 No. 20 - 34 de la ciudad de Manizales, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 028.

Bogotá, 1 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1810980b964d46758ff63d828e2e34382191462325eb0cfa3fbfa9b58615af5b**

Documento generado en 28/02/2022 10:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>